

cias, á su enemigo supuesto, es una primera agresion que lo haga un pirata? Troquemos los papeles: Si la "Saratoga" hubiera estado anclada y una fuerza superior hubiera venido háciá ella, como ella lo hizo con el "Miramon" habría estado obligada á someterse á la pesquisa sin resistencia?

"Ciertamente si el caso se invierte la condicion legal de los buques mexicanos sería peor de lo que es; y hay evidencia para decir fundadamente que el Comandante Turner pretendió *hacer pesquisa* del "Miramon" y es enteramente cierto que lo engañó con embozo sin más autoridad que la que dimana de LA LEY DEL MÁS FUERTE."

(Firmado) J.S. BLACK.

#### VIII.

Si el Gobierno de los Estados Unidos hubiera sido completamente ajeno á los piráticos procedimientos del Comandante Turner, ocasion era aquella de demostrarlo, activando para que la Suprema Corte de Justicia despachase pronto el asunto y los buques capturados á Marin volviesen al servicio del Gobierno conservador. Pero demuestra plenamente su complicidad en ese atentado, además de la aprobacion hecha por Buchanan ante el Senado, de la conducta de Turner, la indiferencia calculada con que dejó correr el tiempo, cuando aún podían ser útiles esos buques á la causa de Miramon.

En efecto, en aquellos días Juárez aún permanecía encastillado en Veracruz; por causa de las disputas entre Aramberri y Zuázua y la muerte de éste, las tropas fronterizas no tomaban parte en la contienda y sólo era temible González Ortega, que á la cabeza de nueve mil hombres se acercaba por el Bajío, se batía en Silao con las tropas conservadoras, y quedaba vencedor debido á la equivocacion que sufrieron estas tropas.

Pero el general juarista, en lugar de marchar directamente sobre México, donde había pocos soldados, del que le hubiera sido fácil posesionarse y cuyo punto en un principio parecía el objetivo de sus miras, pues se encontraba reuniendo elementos de guerra en Querétaro y ocupaba con sus fuerzas hasta San Felipe del Obraje, á los comedios de Septiembre se dirigió con catorce mil hombres sobre Guadalajara donde se encontraba el General Don Severo del Castillo.

No obstante esos elementos de que disponía la causa juarista, á la noticia de que la escuadrilla de Marin ya estaba lista para continuar el sitio de Veracruz, los conservadores habríanse reanimado y la situacion política cambiado de aspecto. Pero esto no podía convenir á los Estados Unidos, interesados en el triunfo de los liberales y la sentencia de la Suprema Corte tardó diez años en pronunciarse.

En realidad el recurso de apelacion que de la sentencia de primera instancia se interpuso, no fué más que el resultado de la presion ejercida



por el juez H. C. Mills; de las instancias del enviado diplomático de Juárez, Sr. Don José María Mata, y de sus amigos ante el Gobierno de Washington, y de las demostraciones de descontento de los oficiales de la marina norte-americana, algunos de cuyos miembros estaban tan tristemente comprometidos por lo de Anton Lizardo y habían sido tratados tan dura, pero justamente, por un Juez de su Nación.

Las personas sensatas de los Estados Unidos mismos, convenían por unanimidad, en que esa apelacion no había sido más que un ardid político puesto en juego para ganar tiempo y ver el rumbo que tomaba la guerra civil de México y ver si se evitaba la profunda humillacion á que el fallo de un juez sometía al orgulloso gobierno y partido demócratas que por todas partes sufrían contradicciones y que no querían dejar el poder que por largos años habían tenido entre sus manos, despues de sufrir una herida tan profunda como la que á su amor propio se infería, devolviendo los buques capturados y haciendo caer sobre sus servidores la infamante nota de piratas. (1)

A esas razones, y á esas sujestiones se debió por lo tanto, que el "Marqués de la Habana" y el "Miramón" no fuesen devueltos en tiempo oportuno: el Sr. Mata supo encontrar el lado vulnerable de los políticos norte-americanos y una vez

[1] Nota oficial del Sr. Marin al Ministro de Relaciones Exteriores de la Ciudad de México, de fecha 20 de Agosto de 1860.

encontrado no lo dejó de la mano, debiéndose á él en gran parte, además de la interposicion del recurso de apelacion, la demora que el asunto sufrió en la Corte, con lo que consiguió que los buques en el mal estado en que les dejaron las balas yankees, permaneciesen en Nueva Orleans y no pudieran volver á asediar la plaza de Veracruz.

Por aquellos días surgió un incidente, que como relacionado con lo de Anton Lizardo debe aquí darse á conocer. Marin, al salir de la Habana, obedeciendo las órdenes del Gobierno conservador y no pudiendo llevar en sus dos buques todos los pertrechos de guerra que había contratado, dejó arreglado que con posterioridad se le enviasen los demás; efectivamente á los pocos días fué despachada la barca mercante española «Concepcion», cargada de armas y municiones y que ignorante de la captura de los otros buques, llegó á las aguas mexicanas con tan mala fortuna que incontinenti cayó en poder de un buque juarista.

Conducida á Veracruz con su cargamento, el juzgado de Distrito principió á instruir el correspondiente proceso y retuvo presos á los tripulantes de la "Concepcion"; aquellos trámites eran los naturales, sin embargo dieron margen á varias contestaciones entre el gobierno de Juárez y el jefe de los buques de guerra españoles anclados en Sacrificios.

El 3 de Agosto, el comandante Arias, de la fra-



gata "Berenguela" en la que había llegado el embajador español señor Pacheco, envió una comunicacion al gobierno juarista exigiendo que para la una de la tarde del día 4 fueran puestos en libertad los tripulantes de la barca "Concepcion", se devolviese ésta y su cargamento, se pagase á los dueños del buque una indemnizacion por la detencion que éste había sufrido y se saludase el pabellon español en desagravio de la ofensa inferida con la captura. En caso de que no se hiciese lo que pedía el comandante Arias, amenazaba con suspender toda comunicacion sobre el asunto y con hacer responsables á las autoridades de Veracruz de las consecuencias.

Tales exigencias nada tenían de justas, pues la captura de la "Concepcion" era procedente en derecho, así como el juicio que se le seguía: el Ministro Empáran contestó al comandante Arias que como el asunto se hallaba bajo el conocimiento de los tribunales, sólo podía decirle que en cuanto éstos lo fallasen tendría el gusto de comunicarle él fallo: no se satisfizo con esto Arias y contestó dando un plazo de veinticuatro horas para que el gobierno de Juárez volviese sobre la intimacion hecha.

De ahí al bombardeo de Veracruz y Ulúa por los buques españoles no mediaba más de un paso pues ni había razon para que Juárez cediese cuando tenía la razon, ni era creible que el comandante español, justamente irritado aún por la captura del "Marqués de la Habana" hecha por instiga-

cion del gobierno juarista, dejase de llevar al terreno de la práctica las amenazas proferidas, aunque es dudoso que las escuadras inglesa y norteamericana, cuyos comandantes eran notoriamente adictos al partido liberal, hubieran presenciado impávidas el bombardeo de Veracruz y Ulúa. Lo cierto es que empezaron á tomarse precauciones para resistir el ataque que se esperaba: en la misma noche del día 3 se montaron unas treinta y cuatro bocas de fuego en el baluarte de la Concepcion y en el castillo de Ulúa, y otras en el fuerte de Santiago, desartillándose el de los Gemelos que no podía utilizarse para la defensa, se enviaron á Ulúa dos compañías del batallon de Tuxpan, el de Oaxaca, dos compañías de artilleros y una del fijo de Veracruz. Estos preparativos causaron bastante alarma en la poblacion y una comision de comerciantes se acercó al Presidente con el fin de dar un sesgo pacífico al asunto.

D. Benito Juárez cedió en parte, poniendo en libertad á media noche á los tripulantes de la «Concepcion», los cuales salieron al siguiente día para la Habana en el vapor de guerra "Isabel", que tambien llevaba la contestacion de Juárez á la intimacion de Arias.

Algunos días despues el Juzgado de Distrito falló declarando buena presa la barca «Concepcion" y su cargamento; dado conocimiento del fallo á Arias, éste se limitó ya á ponerlo en cono-



cimiento del Capitan general de la Isla de Cuba y á esperar órdenes.

Así terminó el episodio, que pudo haber tenido graves consecuencias para el partido juarista.

IX.

No siendo ya necesaria la presencia del Sr. Marin en Nueva Orleans para otras diligencias judiciales, despues de la sentencia de primera instancia, se dirigió este señor [1] á la Habana en espera de la resolucio[n] que debía dictar la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos. Ya ántes habían vuelto á Cuba los marinos del "Marqués de la Habana" y gran parte de los del "Miramon."

Escogió Marin la Habana como punto de residencia, tanto por la mayor facilidad de comunicaciones con México que había ahí, como para estar listo en cualquier momento dado que su gobierno necesitase de sus servicios; además, en tal determinacion influyó la circunstancia de que las obligaciones contraídas por el Gobierno conservador para la compra de los buques y armamentos debían de tener su cumplimiento en aquella ciudad y estar próximo el vencimiento de los plazos. Los pagos, como ya dijimos, se hicieron con puntualidad, no obstante las penurias del Gobierno conservador, con intervencion en la Habana de D. Diego de la Lastra, antiguo cónsul es-

[1] Id, id, fechada en la Habana el 20 de Agosto de 1860.

pañolen Tampico, y de la famosa casa de Jecker establecida en México.

Durante los trámites del juicio, el "General Miramon" y el "Marqués de la Habana", quedaron bajo la estrecha custodia y responsabilidad del Marshall de Nueva Orleans, J. M. Kennedy; pero este funcionario, ya fuese que recibiese órdenes superiores para ello, como es lo más probable; ya que temiese que el juicio dilatara por causa de la guerra civil que todo el mundo consideraba inminente desde el momento en que se supo á ciencia cierta la derrota de los demócratas en las elecciones presidenciales, lo cierto es que para librarse de responsabilidades y evitar más gastos y más deterioro de los vapores, pidió y obtuvo por conducto de Mr. H. C. Mills el permiso correspondiente para proceder á la venta en pública subasta, como es de verse en el auto pronunciado por el Juez J. A. Campbell en 21 de Diciembre de . . . 1860. En consecuencia, el "Writ of Venditione Expenses" se anunció en el *DALTA*, periódico neorleanés, señalándose para ello el 15 de Enero próximo.

No obstante la protesta que contra tal determinacion elevó el Sr. Marin, los vapores "General Miramon" y "Marqués de la Habana" fueron rematados en la cantidad de \$31,329 88 cs. (1.) que se

[1] No obstante las averías que sufrieron durante el combate y en los nueve meses que permanecieron en Nueva Orleans, la cantidad anterior fué sin duda insignificante, pues segun los documentos que hemos tenido á la vista, el "Miramon" costó \$75,000 y el "Marqués de la Ha-



gún constancias existentes en el protocolo del juzgado (1) se depositó en poder de dicho Juzgado. De esa suma, y contra lo expresamente determinado en la sentencia, se mandaron pagar los honorarios de los peritos valuadores, los del intérprete y otros pequeños. Estos últimos actos fueron el colmo de la serie de atentados cometidos por los marinos y autoridades de los Estados Unidos en este asunto, pues indudable es que estando aún pendiente el juicio ante la Suprema Corte, no era muy expedito para el Tribunal inferior, disponer por sí y ante sí de los buques y su cargamento, que de suponer es que estuvieran á disposición de la Corte. (2)

Estalló la guerra civil el 12 de Abril, con el bombardeo del fuerte Sumter en Charleston y la retirada del General Beauregard, y siguió un largo período de lucha que estuvo á punto de acabar con la Union Norte-americana; durante este tiempo, la Corte no falló, abstraída por negocios

-----  
bana» \$50,000, además de lo gastado en armas, pertrechos y municiones, de que se apoderaron los Estados Unidos, y que importó una suma considerable.

[1] Minuta de 23 de Enero de 1861.

[2] Para terminar de una vez la historia de esos dos buques, agregaremos que durante algun tiempo estuvieron sirviendo en la marina mercante, con bandera de los Estados Unidos, hasta la época de la guerra de diez años de Cuba, en la que según una version que corre con mucha validez en la costa, el «Miramon» se dedicó á llevar armas á los cubanos rebeldes, con el nombre de «Virginus». Su captura por el vapor de guerra español «Tornado», dióle alguna celebridad por las dificultades que surgieron entre España y Estados Unidos, y que estuvieron á pique de ocasionar una guerra entre las dos naciones

más importantes; hasta 1870, época en que la revolucion separatista estaba hasta olvidada y en que Juárez nada tenía que temer de Miramon y del partido conservador que había quedado aniquilado en el Cerro de las Campanas, fué cuando la Suprema Corte de los Estados Unidos se acordó del asunto de Anton Lizardo y en 2 de Junio de ese año dictó su fallo, en el que despues de examinar ámpliamente los derechos y alegatos de las partes, confirmó la sentencia del inferior en estos términos:

“Por las razones que oralmente se han expuesto, se ordena, sentencia y decreta que el juicio rendido por el Juzgado de Distrito el 25 de Junio de 1860 por el cual se desechan los libelos de informes y se ordena la restitucion de los buques y sus cargamentos á los reclamantes, sin costas, se cumpla, lo cual se confirma por el presente, haciendo dicho juicio suyo, este Tribunal.”

No obstante los términos tan explícitos de este fallo, no se ha cumplido aún con esa ejecutoria, y todavía es eficaz y puede pedirse su cumplimiento.

Como por esa época funcionaba en Washington la comision mixta de reclamaciones, creada en virtud de la Convencion de 4 de Julio de 1868, el Sr. Marin se presentó ante esa Comision el 30 de Diciembre de 1870, exponiendo en un largo memorial los hechos que hemos dado á conocer, enumerando las injurias y vejaciones de que fué víctima, inferidas por funcionarios y militares norte-americanos y las razones que tenía para exigir



una indemnizacion. "El memorialista hace presente, dice ese documento, que su captura y prision en 1860 le impidieron dedicarse á toda ocupacion activa y echaron una mancha sobre su reputacion, por lo cual se ha hecho acreedor á una particular y señalada indemnizacion. Expuso además su salud y cree firmemente que produjo esto muy mal efecto sobre su mujer, la madre de sus hijos, hasta tal punto que cuando ella supo la noticia de su prision y se le dijo que el reclamante era un pirata y que lo iban á ahorcar como á tal en union de sus hijos, se enfermó gravemente y poco después murió.

"El memorialista dice además que el audaz, inaudito y brutal tratamiento que individualmente tuvo que sufrir de manos de los oficiales de la armada Americana, que lo degradaron á los ojos del mundo civilizado, é interrumpieron todas las esperanzas de su vida. . . . le da un legítimo derecho para reclamar del Gobierno americano la indemnización correspondiente, por cuanto los autores de los ultrajes cometidos fueron oficiales en servicio regular y activo de los Estados Unidos. El reclamante pide que se le abone como tal indemnización la suma de 300,000 pesos, la cual es un equivalente, en realidad poco adecuado, si se consideran bien los sufrimientos y privaciones á que se vió sometido en consecuencia de los expresados actos de violencia de la escuadra Americana bajo las órdenes del Comandante Turner, segun queda explicado."

Probados plenamente los hechos, llegó el momento en que los comisionados pronunciasen su fallo cuando ya el señor Marin había fallecido, y aunque de comun acuerdo desecharon ambos la reclamacion, importa conocer las razones que tuvo en cuenta cada uno de ellos.

El comisionado de México, Sr. Lic. Manuel María de Zamacona, fundó su voto en estas: "La prueba demuestra y es de notoriedad histórica que aunque un buque de la Armada Americana tomó parte en la irregularidad de estos actos, LA PARTE PRINCIPAL FUÉ OBRA DEL GOBIERNO DE MÉXICO QUE PREPARÓ LA CAPTURA DE LOS BUQUES EN CUESTION É INSTIGÓ LOS PROCEDIMIENTOS CONTRA LOS QUE LOS HABÍAN TRAÍDO. . . .

"El Gobierno que ocupaba á Veracruz en 1860 es considerado en la jurisprudencia de esta Comision como el Gobierno legítimo de México, y puesto que ese poder tomó MUCHA MAYOR PARTE Y RESPONSABILIDAD QUE LOS OFICIALES DE LA ARMADA AMERICANA en los actos á que se refiere esta reclamacion, ningun Gobierno de México tomará esta reclamacion bajo su proteccion. Puede obtener más ó menos justicia por la vía legal ante los Tribunales; pero la puerta de fundamento internacional le está cerrada, porque la República Mexicana está impedida para tomarla bajo su proteccion."

El comisionado de los Estados Unidos, señor Wadsworth, por su parte dijo:

"Miramon fué fusilado por el Gobierno de Mé-



xico; pero el Contra-almirante de Miramon vive y el Gobierno de México presenta aquí una reclamacion contra los Estados Unidos de \$300,000 por el arresto y prision de dicho Contra-almirante.

"Cuando se reflexiona que el Presidente Juárez que iba á ser sitiado en Veracruz por el General Miramon por tierra y por el Contra-almirante Marin por mar, urgió al Capitan Jerwis del buque de guerra de los Estados Unidos "Savannah" que capturase á Marin que se esperaba diariamente [vease carta del Capitan Jerwis de Marzo 3, 1860] y que lo había declarado pirata por un decreto, no podemos ménos de sorprendernos con la pretension de esta reclamacion, en este lugar, por el Gobierno [1]. . . . .

"Esta captura de la expedicion naval, hecha por instigacion del Gobierno de Juárez y desaprobada por el Gobierno de los Estados Unidos, fué, en el lenguaje expresivo del viejo Cromwell **UNA CORONADA MERCED Á JUÁREZ Y DEBILITÓ AL GOBIERNO DE MIRAMON.** El re-

[1] Esa sorpresa era, cuando ménos, tonta. El comisionado Wadsworth debía de comprender que no por el mero hecho de que algun quejoso presentase una reclamacion, ya se suponía que la patrocinaba el Gobierno respectivo: presentada una reclamacion tenia que tramitarse y resolverse, ya aceptándola, ya rechazándola. Durante todo el tiempo que funcionó la comision mixta, no se dió el caso de que el comisionado de México aceptase una reclamacion infundada: en cambio el de los Estados Unidos acogió las de Weill y la Abra que no fueron más que una gran estafa. . . . . y aún no devuelven los Estados Unidos el dinero que recibieron.

clamar ahora por la prision y arresto de Marin no es equitativo y no puede permitirse.

"Decido que el Gobierno mexicano está detenido por sus propios actos. El Gobierno no puede negar que Marin fué un pirata despues de decretarlo así. No se puede quejar contra los Estados Unidos despues de haber **INSTIGADO ILEGALMENTE** á sus oficiales para arrestar á Marin y **MANDADO SUS ALTOS FUNCIONARIOS PARA AYUDAR AL ARRESTO**, y tal vez proporcionar el "Indianola" y el "Wave" para la consumacion del hecho.

"A no ser que el Gobierno mexicano pueda presentar una queja justa contra los Estados Unidos por daños causados por los oficiales navales de los últimos á su enemigo rebelde Marin, no es posible que éste pueda pedir aquí indemnizacion, pues no puede presentar una queja.

"Los procedimientos son aquí entre los dos Gobiernos; las decisiones son á favor de los gobiernos sobre la teoría de que han sido perjudicados por la violacion de la propiedad en las personas de sus ciudadanos. (1) No veo cómo México puede alegar tal perjuicio á sus derechos soberanos sobre el arresto de un pirata (2) cuyo arresto ins-

[1] Si sólo bajo este concepto se viera el asunto, Marin tenia derecho á que el Gobierno mexicano patrocinara la reclamacion, pero había la circunstancia de que ese mismo Gobierno fué el instigador de los hechos, causa de la reclamacion.

[2] Wadsworth olvidaba "al aplicar" esta palabra que un tribunal norteamericano había absuelto á Marin del tremendo cargo de pirata.



ligó Y AYUDÓ A ASEGURAR. En este estado del caso es necesario preguntar si los oficiales navales de los Estados Unidos á bordo de los vapores, se justifican ó no por la ley pública arrestando á Marin (1) puesto que hasta donde concierne al Gobierno mexicano, se les autorizó y realmente se les instigó para hacer la captura."

El señor Zamacona procedió con lógica al no aceptar la reclamacion de Marin, dadas las pruebas rendidas por los Estados Unidos, que pusieron en evidencia la conducta de Juárez que fué el principal autor de la captura de los buques conservadores; en cuanto al comisionado Wadworth estuvo inconveniente en su dictámen en el que encontró ocasion de decir unos cuantos piropos á Marin y al Gobierno mexicano.

X.

Intencionalmente hemos sido parcos en nuestras apreciaciones sobre el atentado de Anton Lizardo y nos hemos extendido en la publicacion de documentos; con este procedimiento y teniendo en cuenta que esos documentos proceden de fuentes nada sospechosas, se tendrá una idea clara y exacta de que lo que sucedió en el fondeadero de

(1) No se justificaron, por el contrario, se acreditaron ó de piratas ó de venales, dejándose comprar.

Anton Lizardo, no fué tan sencillo como el partido liberal quiere hacerlo aparecer.

Instigando á buques extranjeros para que en aguas mexicanas apresaran unas naves, el Gobierno de Juárez permitió que la independencia, la soberanía y la dignidad nacionales fuesen ultrajadas por soldados, oficiales y buques de los Estados Unidos, traicionó á la patria supuesto que atentó contra su soberanía, y la humilló llamando á mercenarios extranjeros que le ayudasen y que trataron con el más profundo desprecio á mexicanos, que derramaron sangre mexicana, pues compatriotas eran los heridos que hubo á bordo del "Miramon;" y los cuales extranjeros conservan entre los trofeos quitados á México, las banderas de este buque.

Creemos que con la publicacion de este estudio, nadie se atreverá á negar, como hace poco ha sucedido, que los juaristas tuvieron participio en lo de Anton Lizardo; que esa intervencion de Turner desbarató por completo los planes de Miramon (1) como lo confiesa una obra escrita por un conocido liberal y dió gran ánimo á los juaristas; nadie volverá á decir que Marin fué un pirata y que el comandante del "Saratoga" obró bien; no ha sido ese atentado una arma de partido como han pretendido hacerlo creer los que ignorando la verdad histórica ó abundando en mala fé,

(1) México á través de los siglos. Tomo V., pág. 144.



sólo han querido ver en él un suceso insignificante y sin grandes consecuencias (1)

No fué en Silao ni en Calpulálpam donde quedó vencido el partido conservador sino en Anton Lizardo, y no fueron los soldados de González Ortega y Zaragoza los que lo derrotaron sino los marinos á las órdenes de Turner.

El partido juarista, batido por todas partes por Miramon, Castillo, Márquez, Negrete, Robles, Chacon, etc., no tenía á principios del año de 1860 ninguna poblacion de importancia y su directorio se hallaba circunscrito á la plaza de Veracruz y puntos inmediatos y no era reconocido más que por los Estados Unidos. Por causa del tratado Mac Lane-Ocampo que en esos días estaba pendiente de ratificacion ante el Senado Norteamericano, y del cual vamos á ocuparnos en las siguientes páginas, la opinion pública en todo el país se había declarado de una manera muy uniforme en contra de las doctrinas liberales que sólo producían como amargo fruto la pérdida de parte de nuestro territorio y acaso la de nuestra Independencia.

Para acabar de una vez con esas tendencias patricidas y dar fin á la sangrienta guerra civil que aniquilaba á la nacion, sólo se necesitaba el esfuerzo que hizo el Gobierno conservador para

[1] Este estudio fué publicado en el periódico "El Tiempo," en 1895, y reproducido por otras publicaciones de los Estados; no obstante esa publicidad, nadie hasta ahora [1897] ha emprendido la tarea de refutarlos.

estrechar el sitio de Veracruz por tierra y mar. En circunstancias tan angustiadas para el partido constitucionalista, el atentado que cometió Turner y la decidida proteccion que le impartió el presidente Buchanan, dieron la vida á ese partido, y una série de desgracias como la de Silao ó defecciones como la de la caballería en Calpulálpam, le abrieron las puertas de la Capital; pero no le dieron el triunfo definitivo, pues aún continuó la lucha.

Y profundizando un poco más se ve que los sucesos de Anton Lizardo tuvieron consecuencias más graves de lo que pudiera creerse: ellos trajeron la intervencion europea. Ellos pusieron de manifiesto que las ideas de Buchanan expresadas ante las Cámaras en su mensaje de 4 de Diciembre de 1859 y las tendencias no disimuladas de los demócratas sobre una intervencion norteamericana en México, no se reducían á meras teorías sino que empezaban á traducirse en hechos: Anton Lizardo y el tratado Mac-Lane hicieron ver á la Europa y á los conservadores amantes de su patria, que la independencia de México estaba amenazada y fué entónces cuando se pensó en un remedio radical que salvase á la Nacion en peligro y cuando se recordaron ciertas combinaciones ya olvidadas.

El triunfo del partido demagogo y los desaciertos que cometió, precipitaron los acontecimientos y determinaron la intervencion europea, que cuando sea estudiada detenidamente en sus causas



quedará demostrado plenamente que se debió al partido liberal.

El nombre de ANTON LIZARDO quedará indeleble en las páginas de nuestra historia como un borron para ese partido, que nada ni nadie podrá desvanecer. (1)

(1) Numerosos fueron los comentarios que la prensa de América y Europa hizo del suceso, pero por más acertados que ellos fueran, resultarían pálidos ante los documentos que hemos publicado y que hacen por completo la luz en ese asunto. Por esta razón no hemos creído necesario publicar esos comentarios, pues con lo escrito basta para poder apreciar en todo su alcance los sucesos de Anton Lizarde.



## EL TRATADO MAC-LANE-OCAMPO.

### I.

**E**N el año de 1859, México atravesaba por una situación demasiado crítica: la guerra de *tres años* ardía en el país y aunque no con la intensidad que el año anterior y en el siguiente, era bastante asoladora. El gobierno emanado del Plan de Tacubaya, y al que prestaban su apoyo los mejores militares del antiguo ejército de línea que formara el General Santa-Anna, había conseguido hacerse obedecer en la mayor parte del territorio nacional. Los repetidos triunfos de Osollo, Miramon, Márquez, Castillo, Callejo, Echagaray, Robles Pezuela, etc., habían aniquilado y desbaratado los ejércitos liberales levantados á costa de grandes trabajos.

Las naciones extranjeras, siguiendo la regla de conducta que se habían impuesto de reconocer á los gobiernos de hecho, reconocieron sin excepción al gobierno tacubayista que era el que más elementos tenía para poder pacificar el país; y recibieron á los enviados diplomáticos que éste acreditó en diversas naciones.

Las únicas poblaciones de importancia que en